

Volver a pensar la Escuela Secundaria.  
Hacia un cambio de sentido en las formas de organizar la vida escolar

**Comisión Jurisdiccional Curricular**

[comision.juris.curricular@gmail.com](mailto:comision.juris.curricular@gmail.com)

## **Estimados docentes de Escuelas de Educación Secundaria**

La intención de este documento es dar cuenta del recorrido que se inició en agosto de 2015, cuando se conforma la Comisión Jurisdiccional Curricular para trabajar en la construcción del Diseño Curricular para la nueva Escuela Secundaria.

Para la realización del trabajo conjunto entre la Comisión Jurisdiccional Curricular y las Escuelas, se dispuso en cada establecimiento del espacio de discusión que brindan las jornadas institucionales definidas en el Calendario Escolar (de agosto a diciembre de 2015), incluyendo un cambio de actividades en la que se dio participación a los/las estudiantes.

La Comisión trabajó con el objetivo de abordar los siguientes aspectos:

1. Cargo Docente (Art. 37°, Ley F 4819)
2. Mapa curricular
3. Organización del trabajo
4. Revisión de las Normativas vigentes.

El abordaje de estos aspectos demandó la elaboración de los cinco documentos que se remitieron a las escuelas para su análisis y discusión. Dichos documentos representan una propuesta cuyo propósito es iniciar la discusión sobre el diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria. De ningún modo representan posicionamientos definidos y cerrados sino que requieren el aporte de todos los sujetos involucrados en la educación secundaria para su concreción. A continuación se reseñan los documentos mencionados:

- Primer Documento, 11 de agosto de 2015.

Presenta una historización de la Escuela Secundaria dando cuenta de continuidades y rupturas en distintos momentos de la educación rionegrina. Tuvo como propósito orientar el proceso de construcción de un Diseño Curricular para la Educación Secundaria en la provincia de Río Negro, en el marco de los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006, la Ley Orgánica de Educación Provincial N° F 4819 del año 2012 y las sucesivas y consecuentes resoluciones del Consejo Federal de Educación.

- Segundo Documento, 21 de septiembre de 2015.

Este documento recuperó las miradas sobre la Escuela Secundaria que tenemos, fruto del proceso de análisis que se realizó en la Jornada Institucional del día 11 de agosto.

**Volver a pensar la Escuela Secundaria.**  
**Hacia un cambio de sentido en las formas de organizar la vida escolar**

Reflexionamos sobre dispositivos pedagógicos que se ponen en tensión con la realidad de hoy, generando tensiones, preocupaciones, contradicciones, que evidencia la necesidad de transformar la Escuela Secundaria, en el mismo se retoma el concepto de trayectorias escolares..

- Documento de Trabajo con los Estudiantes, “Volver a pensar la escuela secundaria”, 23 de octubre de 2015 (Cambio de actividades).

Partimos del reconocimiento y el respeto que los estudiantes se merecen, por ende se inició el debate en torno a la Escuela Secundaria que queremos, con su participación como estudiantes, aportaron con toda la relevancia que esto implica, al proceso en el que estamos abocados para construir una mejor Educación Secundaria.

- Tercer Documento, 5 de noviembre de 2015, Regulaciones referidas a Currículum en los acuerdos Nacionales sobre Educación Secundaria.

Este documento de trabajo se realizó en base a los acuerdos y reuniones realizadas en el marco del Consejo Federal de Educación. Desde esta comisión nos pareció oportuno rescatar el mismo y a su vez incorporar algunos ejes, definiciones, propuestas, para la elaboración del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Educación Secundaria Rionegrina.

- Cuarto Documento, 2 y 3 de diciembre de 2015.

En el transcurso de estas dos Jornadas les ofrecimos trabajar con los siguientes documentos :

- Síntesis de los aportes realizados por los Estudiantes y Docentes trabajados en Jornadas anteriores. Allí recuperamos sus voces, inquietudes y propuestas.
- Se desarrolló la propuesta de Bloque Pedagógico y de un nuevo mapa curricular.

A partir del análisis de los aportes recibidos por esta Comisión, consideramos necesario profundizar sobre algunos aspectos medulares de esta construcción curricular.

1. CARGO DOCENTE (Art. 37° inciso b, Ley F 4819): La organización laboral se conformará por cargo docente en ambos ciclos, según lo establecido por la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro. Esta estructura de cargo no estará afectada por los cierres o aperturas de divisiones/secciones, manteniendo la estabilidad laboral de los docentes titulares e interinos.
2. MAPA CURRICULAR: Es una propuesta, donde se contempla un trabajo en Bloque Pedagógico para el ciclo básico, el cual se constituirá en 2 años de

**Volver a pensar la Escuela Secundaria.**  
**Hacia un cambio de sentido en las formas de organizar la vida escolar**

acuerdo con lo normado por la LEN 26206; lo cual no significa la aprobación ni promoción automática; y un ciclo Orientado que tendrá una duración de al menos 3 años. Para ambos ciclos se contemplan horas institucionales en el turno, sin la asistencia de estudiantes, permitiendo un trabajo colaborativo y de construcción colectiva. Se estructura en Áreas de Conocimiento, esto no significa que se pierda la especificidad de cada una de las disciplinas que lo integran.

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: En esta propuesta se contempla organizar la tarea diaria en horas reloj en lugar de horas cátedras de 40 minutos. El ciclo lectivo estará dividido en cuatrimestres. Se contemplan talleres Inter y multidisciplinares que integrarán el cargo junto con las horas destinadas a la propia disciplina y la planificación institucional. Tanto la organización del trabajo en horas reloj, como la división del Ciclo Lectivo en cuatrimestres y el enfoque inter y multidisciplinar, tienen que ver con la necesidad de generar espacios de enseñanza y aprendizaje que permitan la construcción, resignificación de los saberes y la atención de las diferentes trayectorias escolares.
4. REVISIÓN DE LAS NORMATIVAS VIGENTES: La transformación de la escuela secundaria demanda, además de cambios curriculares, modificaciones en la organización laboral e institucional. Por lo tanto, requiere revisar las normativas vigentes en lo relativo a: Ingreso, Reingreso, Permanencia, Egreso, Asistencia, Convivencia Escolar, Trayectorias, Articulación entre Niveles, Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción.

Para el ciclo lectivo 2016, se prevé trabajar en encuentros con Supervisores, Encuentros Regionales con Directivos y Referentes de cada Escuela, generando los espacios necesarios para una construcción consensuada y colaborativa con toda la comunidad Educativa.

*¡Felices Fiestas, y que disfruten de unas merecidas vacaciones!*